



## **REQUISITOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE INTÉRPRETE PÚBLICO**

*La Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos informarán los procesos de exámenes, e iniciará un lapso de inscripción y consignación de documentos.*

*Una vez consignada la documentación requerida, la Coordinación de Trámites Legales revisará y evaluará la misma, al igual, notificará oportunamente a los aspirantes la fecha de presentación de la prueba.*

- *Se debe presentar una solicitud vigente (Carta Exposición De Motivos) dirigida a la Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos, con los siguientes datos y documentos: (Nombres y Apellidos, Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, Domicilio, Dirección y teléfonos a efectos de notificaciones, Idioma en que aspira obtener el título.)*
- *Una (1) copia de cédula de identidad.*
- *Dos (2) Fotos tipo carnet (Fondo Blanco).*
- *Curriculum vitae con sus respectivos anexos documentales.*
- *Constancia de residencia expedida por Consejo Nacional Electoral (CNE), Consejo Comunal (actualizada) con sus respectivas firmas y sellos húmedos.*
- *Copia del Rif (actualizado).*
- *Debe llenar completa la planilla para optar al título de Intérprete Público, ubicada en la página de Internet ([www.mpprij.gov.ve](http://www.mpprij.gov.ve)).*

### ***Excepción:***

- *En caso de ser extranjero además de los requisitos solicitados anteriormente deberá consignar la visa residente y fotocopia del pasaporte vigentes. En caso de ser venezolano por naturalización debe anexar copia de Gaceta Oficial de la naturalización.*



### **Monumentos:**

*El examen tendrá un costo de (\*) **tres unidades tributarias (3 U.T)** por concepto de pago de emolumentos a los miembros del jurado examinador, el cual se cancelará en efectivo al momento de la notificación de la fecha de la prueba **(Art.13 del Reglamento de la Ley de Intérpretes Públicos) (\*)***

#### **\* ESTA SUJETO A MODIFICACION**

- *El solicitante deberá dominar correctamente el idioma castellano así como el idioma para el cual aspira optar al título de Intérprete Público.*
- *El examen constara de dos **(2)** pruebas, una oral dividida en dos **(2)** partes **(idioma a presentar y el español)** y una prueba escrita dividida en **(2)** partes **(traducción del idioma en el que aspira obtener el título de Intérprete Publico al castellano y viceversa)** en cada prueba se calificaran separadamente los conocimientos de castellano y los del otro idioma en que se aspira obtener el título, debiendo tener habilidades en el manejo de términos jurídicos.*
- *Las pruebas constaran en un 80% de terminología penal y un 20% restante de terminología mercantil, civil o comercial.*
- *El aspirante podrá solicitar nuevamente el examen, transcurrido un término de seis (6) meses contados desde el último examen presentado, teniendo hasta tres (3) oportunidades para aprobar.*
- *Una vez consignada la documentación ante la Oficina de Intérpretes Públicos revisara la misma y de no cumplir con los requisitos exigidos la devolverá al solicitante.*
- *Cumplidos los requisitos, la Dirección General de justicia, Instituciones Religiosas y Cultos, abrirá el proceso de exámenes, notificando oportunamente a los aspirantes la fecha de presentación mediante las redes sociales*

 **Intérpretes Públicos**

 **@intrpretespbl1**

 **@intrpretespbl1** y en la página de este ente ministerial [www.mpprij.gov.ve](http://www.mpprij.gov.ve)



- *Para aperturar un proceso de examen de Intérprete Público se requerirá un mínimo de tres (3) aspirantes.*
- *Una vez notificado el aspirante de la fecha de presentación del examen deberá comparecer el día señalado y la hora pautada.*
- *Todos los recaudos deben venir en una carpeta tamaño oficio marrón con su etiqueta el cual debe obtener nombre y a apellido número de cedula de identidad, idioma para el cual está optando y su respectivo gancho.*